

Por Resolución de este Rectorado de fecha 22 de enero de 2013 se autoriza la contratación del **“Servicio de adaptación de la plataforma de voto electrónico a las elecciones a Rector y a representantes derivados del mismo para la realización de la votación y el recuento de resultados de la UNED”** a través de procedimiento negociado con publicidad NC 14/2013, conforme señala el artículo 174 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos del sector público. *Cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER-POEC) Op. “Servicios y aplicaciones para la gestión de la Universidad” Eje 1, TP 13, Regiones Todas. Aprobado por Resolución Rectoral de 28.07.2008*

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, nombrada por Resolución de este Rectorado de fecha 22 de enero de 2013, y conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación, se otorga **ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa **SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING, S.A.** por el importe de licitación: **65.000,00 € (IVA excluido)**, por ser la oferta más ventajosa para la UNED.

Madrid, 7 de marzo de 2013

P.D. (Resolución de 20 de julio de 2009. BOE nº 186 de fecha 03/08/2009)



MARTA DE LA CUESTA GONZÁLEZ
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
Y ASUNTOS ECONÓMICOS

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia correspondiente en el plazo de dos meses o potestativamente recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.